



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, oficio remitido por el pagador.
Cartago Valle del Cauca, Junio 29 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio siete (07) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 76-147-40-03-001-**2017-00380**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandada: Alvaro Javier Araque Arredondo
Auto N°: 1376

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 23/06/23 por el pagador de AGROINSUMOS S.A.S., que da cuenta del no surtimiento de la medida cautelar decretada.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry